



Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	412
Fecha:	28/05/2018

Vista la propuesta de la Diputada Delegada de Economía, Hacienda, Asistencia a Municipios, Empleo y Servicios Municipales, que a continuación se transcribe, y el informe del Sr. Interventor sobre aprobación del **expediente nº 4/2018 de Generación de Crédito** en el Presupuesto de la Diputación Provincial por importe de **385.086,78€**.

*“Se instruye el expediente **número 4/2018** relativo a la modificación de crédito en el Presupuesto de la Diputación Provincial para el año 2018 mediante **Generación de crédito por ingreso** por importe de **385.086,78Euros**, a la vista del informe emitido por la Jefa de Sección de Presupuestos y Coordinación que literalmente se transcribe:*

*“Informe que se emite a petición del Jefe de Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria.*

#### ASUNTO

*Tramitación de expediente de modificación de crédito nº 4/2018 mediante Generación de crédito por ingresos, a la vista de las memorias remitidas por el Director del Área de Servicios Municipales a la Diputada del Área de Economía, Hacienda, Asistencia a Municipios, Empleo y Servicios Municipales.*

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** Que con fecha 11 de mayo de 2018, mediante nota nº 46.628, completada con la nº 50.118 de 22/05/2018, el Director del Área de Servicios Municipales, solicita la tramitación de expediente de generación de crédito por ingreso a la vista del ingreso realizado por el Consorcio Comarcal para la prestación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Comarca Sierra de Segura, por importe de 311.119,85€, para la “Adquisición de vehículo autobomba rural pesada”, de conformidad con el Acuerdo de la Junta General del Consorcio Comarcal para la prestación del Servicio de prevención y extinción de incendios y salvamento de la Sierra de Segura de 21 de octubre de 2017, de delegación de facultades en materia de contratación administrativa en la Diputación Provincial (Proyecto de gasto 2018/IA49).

*De conformidad con lo expuesto se propone la siguiente modificación en los estados de ingresos y de gastos*

Url de Verificación: <a href="https://verifirma.dipujaen.es/code/Lb+mUGbEjgWERp8Vfeietw==">https://verifirma.dipujaen.es/code/Lb+mUGbEjgWERp8Vfeietw==</a>			
FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	28/05/2018 14:33:54
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	24/05/2018 12:44:16
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	Lb+mUGbEjgWERp8Vfeietw==	RS001266
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		PÁGINA 1/8





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	412
Fecha:	28/05/2018

### ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
000.767.01	Aportación "Consortio Comarcal para la prestación S.P.E.I.S. Sierra de Segura" para adquisición de vehículo autobomba rural pesada	311.119,85
<b>TOTAL</b>		<b>311.119,85</b>

### ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
820.1360.650.00	Adquisición vehículo autobomba rural pesada para el "Consortio Comarcal para la prestación S.P.E.I.S. Sierra de Segura"	311.119,85
<b>TOTAL</b>		<b>311.119,85</b>

No obstante, la clasificación económica 650.00 está asociada a la cuenta del P.G.C. 3702 "Activos construidos o adquiridos a ayuntamientos", por lo que se ha de presupuestar la 650.01, que está asociada a la cuenta 3705 "Activos construidos o adquiridos para consorcios"

**SEGUNDO.-** Que con fecha 16 de mayo de 2018, mediante nota nº 48.140, el Director del Área de Servicios Municipales, solicita la tramitación de expediente de generación de crédito por ingreso a la vista del Acuerdo del Ayuntamiento de Baeza, de fecha 29 de enero de 2018, por el que se aprueba las cláusulas reguladoras de mantenimiento y conservación de los contenedores soterrados y la solicitud de prestación unificada mediante coordinación, así como delegación de las facultades de la prestación de dicho servicio a la Diputación Provincial de Jaén, cuyo coste anual asciende a 7.253,66€, así como se faculta a la Diputación para que proceda a retener, con cargo a cuantas transferencias haya de efectuarle, el importe que se devengue por la prestación del mismo. Mediante Acuerdo de Pleno de la Diputación Provincial de Jaén de fecha 5 de marzo de 2018 se aprueba la aceptación de dicha delegación. (Proyecto de gasto 2018/OA6).

De conformidad con lo expuesto, y teniendo en cuenta que el servicio ha comenzado a prestarse en abril, se propone la siguiente modificación en los estados de ingresos y de gastos

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/Lb+mUGbEjgWERp8Vfeietw==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	28/05/2018 14:33:54
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	24/05/2018 12:44:16
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	Lb+mUGbEjgWERp8Vfeietw==	RS001266
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	2/8





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	412
Fecha:	28/05/2018

### ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
000.462.01	Aportación ayuntamientos a servicio recogida y tratamiento de RSU	5.439,30
<b>TOTAL</b>		<b>5.439,30</b>

### ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
810.1620.227.11	Servicio de Recogida y tratamiento RSU(ayuntamientos)	5.439,30
<b>TOTAL</b>		<b>5.439,30</b>

**TERCERO.-** Que con fecha 16 de mayo de 2018, mediante nota nº 48.136, el Director del Área de Servicios Municipales, solicita la tramitación de expediente de generación de crédito por ingreso a la vista del Acuerdo del Ayuntamiento de Bedmar y Garcéz, de fecha 15 de febrero de 2018, de solicitud de prestación unificada mediante coordinación, así como delegación de facultades de prestación del servicio de gestión del punto de acopio municipal de RCD,s procedentes de obra menor del Ayuntamiento a la Diputación Provincial de Jaén, cuyo coste anual asciende a 11.676,50€ y se faculta a la Diputación para que proceda a retener, con cargo a cuantas transferencias haya de efectuarle, el importe que se devengue por la prestación del mismo. Mediante Acuerdo de Pleno de la Diputación Provincial de Jaén de fecha 5 de marzo de 2018 se aprueba la aceptación de dicha delegación (Proyecto de gasto 2018/OA31).

De conformidad con lo expuesto, y teniendo en cuenta que el servicio ha comenzado a prestarse el 5 de abril, se propone la siguiente modificación en los estados de ingresos y de gastos

### ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
000.462.24	Aportación ayuntamientos a servicio de gestión del punto de acopio municipal de RCDs procedentes de obra menor	8.627,63
<b>TOTAL</b>		<b>8.627,63</b>





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	412
Fecha:	28/05/2018

### ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
810.1623.227.18	Servicio de gestión del punto de acopio municipal de RCDs procedentes de obre menor	8.627,63
<b>TOTAL</b>		<b>8.627,63</b>

**CUARTO.-** Que con fecha 22 de mayo de 2018, mediante nota nº 49.985, completada con la nº 50.457 de 23/05/2018, el Director del Área de Servicios Municipales, solicita la tramitación de expediente de generación de crédito por ingreso a la vista del ingreso realizado por el Consorcio de aguas del Rumblar para la ejecución del "Proyecto de abastecimiento y saneamiento en calle Pérgolas de Marmolejo (Jaén)", por importe de 59.900,00€, de conformidad con el Convenio de Cooperación entre el Consorcio de aguas del Rumblar y el Ayuntamiento de Marmolejo para la mejora del sistema de abastecimiento de agua de fecha 21/04/2018, así como la Resolución nº 14 de 9/05/2018, del Presidente Delegado de los Consorcios, por la que aprueba el Proyecto y autoriza y compromete el gasto y reconoce la obligación a favor de la Diputación Provincial (Proyecto de gasto 2018/IA52).

De conformidad con lo expuesto, se propone la siguiente modificación en los estados de ingresos y de gastos

### ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
000.762.02	Aportación del "Consorcio de aguas del Rumblar" para abastecimiento y saneamiento en calle Pérgolas de Marmolejo	59.900,00
<b>TOTAL</b>		<b>59.900,00</b>

### ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
820.4520.650.01	Abastecimiento y saneamiento en calle Pérgolas de Marmolejo (Jaén)	59.900,00
<b>TOTAL</b>		<b>59.900,00</b>

Como quiera que la aplicación 820.4520.650.01 propuesta está prevista en el presupuesto con distinta denominación procede generar crédito en la 820.1520.650.18





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	412
Fecha:	28/05/2018

A los hechos que anteceden le son de aplicación los siguientes,

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**I.-** Que artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 43 a 45 del R.D. 500/1990, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la citada ley y el artículo 13 de las Bases de Ejecución para 2018 establece que la Generación de crédito por ingresos son modificaciones al alza del presupuesto de gastos financiados con determinados ingresos de naturaleza no tributaria afectados a dichos gastos.

Así como que podrán generar crédito en el Estado de gastos los mayores ingresos de naturaleza no tributaria derivados, entre otros, de las aportaciones, o compromisos firmes de aportación, de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, para financiar, juntamente con la Diputación Provincial, gastos de la competencia provincial, siendo preciso que se haya producido el ingreso o, en su defecto, que obre en el expediente acreditación formal del acuerdo de concesión de la aportación.

**II.-** Que en el apartado 2 del artículo 13 mencionado, se establece que se incoará expediente de generación de crédito, a propuesta de la unidad administrativa gestora del servicio correspondiente por orden de la Presidencia de la Diputación Provincial, del Organismo Autónomo a que afecten, o del Diputado Delegado correspondiente y se dirigirá a la Sra. Diputada Delegada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, debiendo observarse en su tramitación lo estipulado en los artículos 181 T.R.L.H.L. y 43 a 46 del Real Decreto 500/1990.

Así como que, mediante la oportuna Memoria se acreditarán la efectividad de los cobros, o la firmeza del compromiso, así como la aplicación presupuestaria que debe ser incrementada o habilitada.

**III.** Que en el apartado 4 del artículo 13 se regula que el expediente conformado por la Diputada responsable de Economía, Hacienda, Asistencia a Municipios, Empleo y Servicios Municipales, será aprobado por la Presidencia y será ejecutivo desde su aprobación, y en el caso de que en virtud de norma de rango superior a las Bases de Ejecución, el órgano competente para la aprobación del gasto derivado de la generación fuera el Pleno, el expediente habrá de aprobarse por este órgano siendo su acuerdo inmediatamente ejecutivo sin necesidad de trámite de información pública.

En consecuencia, procede la tramitación, a propuesta de la Diputada Delegada de Economía, Hacienda, Asistencia a los Municipios, Empleo y Servicios Municipales del expediente nº

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/Lb+mUGbEjgWERp8Vfeietw==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	28/05/2018 14:33:54
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	24/05/2018 12:44:16
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	Lb+mUGbEjgWERp8Vfeietw==	RS001266
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	5/8





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	412
Fecha:	28/05/2018

4/2018 de Generación de crédito por ingreso, mediante la realización en los Estados de Gastos e Ingresos del Presupuesto Provincial, la modificación que a continuación se detalla:

### **ESTADO DE INGRESOS**

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
000.767.01	Aportación "Consortio Comarcal para la prestación S.P.E.I.S. Sierra de Segura" para adquisición de vehículo autobomba rural pesada	311.119,85
000.462.01	Aportación ayuntamientos a servicio recogida y tratamiento de RSU	5.439,30
000.462.24	Aportación ayuntamientos a servicio de gestión del punto de acopio municipal de RCDs procedentes de obra menor	8.627,63
000.762.02	Aportación del "Consortio de aguas del Rumblar" para abastecimiento y saneamiento en calle Pérgolas de Marmolejo	59.900,00
<b>TOTAL</b>		<b>385.086,78</b>

### **ESTADO DE GASTOS**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
820.1360.650.01	Adquisición vehículo autobomba rural pesada para el "Consortio Comarcal para la prestación S.P.E.I.S. Sierra de Segura"	311.119,85
810.1620.227.11	Servicio de Recogida y tratamiento RSU(ayuntamientos)	5.439,30
810.1623.227.18	Servicio de gestión del punto de acopio municipal de RCDs procedentes de obra menor	8.627,63
820.4520.650.18	Abastecimiento y saneamiento en calle Pérgolas de Marmolejo (Jaén)	59.900,00
<b>TOTAL</b>		<b>385.086,78</b>

Tal es el parecer de la informante sin perjuicio de cualquier otro mejor fundado en derecho, en Jaén a veintitrés de mayo de dos mil dieciocho"

Con fundamento en cuanto antecede se somete la presente propuesta a informe de la Intervención Provincial a los efectos de su tramitación, para, si procede, se eleve al órgano competente para su aprobación"

Considerando lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	28/05/2018 14:33:54
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	24/05/2018 12:44:16
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	Lb+mUGbEjgWERp8Vfeietw==	RS001266
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	412
Fecha:	28/05/2018

Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 43 a 45 del R.D. 500/90 y el artículo 13 de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto.

Considerando que los ingresos no tienen naturaleza tributaria y que se producen por los compromisos firmes de aportación de los Ayuntamientos de Baeza y de Bedmar y Garcéz, así como por los ingresos del Consorcio Comarcal para la prestación del Servicio y Extinción de Incendios y Salvamento de la Sierra de Segura y del Consorcio de aguas del Rumblar

Y existiendo una evidente correlación con el gasto a generar con igual finalidad e importe,

**RESUELVO:**

**PRIMERO:** Aprobar el expediente número **4/2018** de Generación de Crédito por Ingreso, introduciéndose en los estados de ingresos y gastos la siguiente modificación:

**ESTADO DE INGRESOS**

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
000.767.01	Aportación "Consortio Comarcal para la prestación S.P.E.I.S. Sierra de Segura" para adquisición de vehículo autobomba rural pesada	311.119,85
000.462.01	Aportación ayuntamientos a servicio recogida y tratamiento de RSU	5.439,30
000.462.24	Aportación ayuntamientos a servicio de gestión del punto de acopio municipal de RCDs procedentes de obra menor	8.627,63
000.762.02	Aportación del "Consortio de aguas del Rumblar" para abastecimiento y saneamiento en calle Pérgolas de Marmolejo	59.900,00
<b>TOTAL</b>		<b>385.086,78</b>

**ESTADO DE GASTOS**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
820.1360.650.01	Adquisición vehículo autobomba rural pesada para el "Consortio Comarcal para la prestación S.P.E.I.S. Sierra de Segura"	311.119,85

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/Lb+mUGbEjgWERp8Vfeietw==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	28/05/2018 14:33:54
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	24/05/2018 12:44:16
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	Lb+mUGbEjgWERp8Vfeietw==	RS001266
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	7/8





DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	412
Fecha:	28/05/2018

810.1620.227.11	Servicio de Recogida y tratamiento RSU(ayuntamientos)	5.439,30
810.1623.227.18	Servicio de gestión del punto de acopio municipal de RCDs procedentes de obre menor	8.627,63
820.4520.650.18	Abastecimiento y saneamiento en calle Pérgolas de Marmolejo (Jaén)	59.900,00
<b>TOTAL</b>		<b>385.086,78</b>

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/Lb+mUGbEjgWERp8Vfeietw==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	28/05/2018 14:33:54
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	24/05/2018 12:44:16
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	Lb+mUGbEjgWERp8Vfeietw==	RS001266
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	8/8

